



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 015-2019-CFCC
Bellavista, enero 16, 2019 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 012-2018-CRPD/FCC/UNAC de fecha 11 de octubre del 2018, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables remite el Informe Nº 002-2018-CRPD/FCC, conteniendo la evaluación del docente ordinario CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, para su Ratificación Docente a la Categoría de Docente Auxiliar.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en sus artículos 83º y 84º en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos del 241º al 249º, precisan la admisión y el período de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual, son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que el Art. 83º numeral 83.3 de la Ley Universitaria, así como el Art. 247º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisan que los docentes auxiliares son nombrados por un período de tres (03) años; al vencimiento del mismo son ratificados por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 003-2018-CFCC del 16 de enero del 2018, se designa la Comisión Permanente de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 12 de enero del 2018 al 11 de enero del 2019;

Que, el Art. 34º del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios, establece que los resultados deben ser aprobados por el Consejo de Facultad y elevados al Consejo Universitario para su consideración;

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente del docente CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO y, con Oficio Nº 012-2018-CRPD/FCC/UNAC remitió el Informe Nº 002-2018-CRPD/FCC conteniendo resultado favorable de la evaluación efectuada, para aprobación del Consejo de Facultad, siendo el puntaje obtenido;

DOCENTE	CATEGORIA	PUNTAJE TOTAL
CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO	AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO	54.78

Que, dicho puntaje supera el mínimo establecido, en el Reglamento de Promoción Docente para la Ratificación en la categoría de Docente Auxiliar;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR EL INFORME Nº 002-2018-CRPD/FCC que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente ordinario CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, declarándolo EXPEDITO PARA SER RATIFICADO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR.**
- 2º **PROPONER al Consejo Universitario, la RATIFICACION EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR del docente CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, de conformidad con los artículos del 241º al 249º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.**
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

C. Barrios

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO